ANALISIS PRELIMINAR
Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P. con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL					
DEPENDENCIA/ UNIDAD DE NEGOCIO	GERENCIA DISTRIBUCIÓN	**FECHA**	29	04	2025

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2 4.5.02.06	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	RECURSOS PROPIOS	$ 36.757.552
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	RECURSOS PROPIOS	$ 66.677.688
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 181.233.109

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11202) Operación subestaciones y redes	47%	$ 133 794 124
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11302) Mantenimiento subestaciones y redes	49%	$ 139.487 491
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11431) Interconexión Vichada	4%	$ 11.386.734
TOTAL			100%	$ 284.668.349

OBJETO A CONTRATAR	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P PARA LA ZONA CENTRO 2 Y SUR .

2. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	Atendiendo a la necesidad de garantizar eficientemente la prestación del servicio público de energía eléctrica con calidad y continuidad, sometido bajo estas condiciones al régimen Privado y de conformidad con la descripción realizada sobre las condiciones de operatividad que requieren los Sistemas de Trasmisión Regional y de Distribución Local, dado que actualmente el proceso de Operación y Mantenimiento de redes se encuentra tercerizado y la empresa surtió el proceso de seleccion de contratista mediante el proceso de contratacion SVO-GD-012-2025, en dicho proceso no se recibieron ofertas de ninguno de los invitados, se hace necesario adelantar un proceso de contratación directa de los recursos técnicos y operativos necesarios bajo la prestación de un servicio que garantice la operación de las subestaciones atendidas y no atendidas, asi como del sistema de distribución local (SDL) y sistema de transmisión regional (STR) operados por ENERCA, con el proposito de garantizar la continuidad en la prestacion del servicio de energia electrica, al igual que cumplir con el objeto social principal de la Empresa, ya que de no contar con los recursos para la operación se expone la Empresa a la no prestación del servicio de suministro de energia eléctrica conforme a los parámetros regulatorios, legales establecidos, viéndonos abocados a situaciones gravosas por la imposición de multas y sanciones por parte de entes de control frente a los cuales estamos sometidos a estricta vigilancia y control, y a su vez a garantizar en condiciones óptimas la prestación del servicio de suministro de energia eléctrica a los usuarios, los cuales demandan acciones inmediatas con el único fin de que prevalezca el cumplimiento de la prestación del servicio de energia de manera continua y sin interrupciones. Por todo lo anterior, de no contar con el personal y los recursos requeridos se incurrirá en fallas que pueden ocasionar la suspensión del servicio de energia eléctrica, generando demanda no atendida y afectando a gran cantidad de usuarios de ENERCA S.A. E.S.P. El analisis se realiza por un periodo de diez (10) dias, considerando que la prestación del servicio de energia eléctrica de acuerdo a la normatividad debe ser de forma continua y eficiente, para ellos se propone un periodo considerable que permita ver la condición del sistema y la evolución del mercado en el 2025, asi mismo en este tiempo se podrá realizar el proceso precontractual para garantizar la prestación del servicio en el periodo restante de la vigencia 2025, todo esto con el propósito de no exponer a la empresa a la imposición de multas y sanciones por parte de los entes de control, por incumplimientos a los lineamientos regulatorios.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1. ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

El contratista que realice la "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS EN SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S A. E.S.P PARA LA ZONA CENTRO 2 Y SUR." estará obligado a realizar las actividades propias consagradas en el presente documento, con el mayor grado de tecnificación posible, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas y presupuestales que permitan la ejecución programática de las acciones que conlleven a la consecución del objeto contractual; las actividades a desarrollar serán las siguientes:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA:

1. Actividades de Mantenimiento del sistema
2. Planear la logistica para efectuar el mantenimiento del sistema
3. Ejecutar los planes de mantenimiento predictivo, preventivo y el presupuesto de los planes de mantenimiento
4. Identificar y priorizar las necesidades de mantenimiento del sistema
5. Atender y resolver las fallas en el servicio
6. Analizar riesgos y cumplimiento de normas

ACTIVIDADES	7. Ejecutar las labores de mantenimiento y elaborar informes de trabajo. 8. Verificar el uso racional de los componentes del sistema 9. Realizar seguimiento, evaluación y medición al proceso. 10. Elaborar y ejecutar un Plan de Mejoramiento del proceso. 11. Aplicar las normas ambientales y de seguridad. 12. Revisar y reparar daños en las redes del sistema de distribución y transmisión. 13. Eliminar acercamientos a la red del sistema eléctrico de alumbrado público y/o redes de baja tensión desenergizadas y/o energizadas y acercamientos a redes de media tensión desenergizadas. 14. Instalar, retirar y reparar acometidas domiciliarias y bajantes de baja tensión, reparación de daños y atenciones varias en redes energizadas de baja tensión. 15. Instalar separadores de línea en redes desenergizadas de baja y media tensión. 16. Instalación de equipos reconectadores y sus accesorios 17. Instalación de cajas de distribución para red trenzada. 18. Realizar tomas de carga y tensiones en red energizadas de baja y media tensión. 19. Ejecutar revisiones técnicas y diagnósticos en redes de baja, media y alta tensión. 20. Conectar, desconectar y/o operar equipos de seccionamiento de red de media tensión y transformadores de distribución. 21. Revisar y desconectar circuitos en apoyo al Centro de Control. 22. Cambio de transformadores de Potencia en subestaciones no atendidas. 23. Levantamiento de información según lo indique el Líder de Zona, se debe entregar la información detallada sobre levantamientos, o los cambios y/o actualizaciones que se realicen en el SDL y STR para ser enviada al área de Calidad del servicio, por lo tanto, se debe entregar la información en el formato "Planilla sistema de Información Geográfica" FT-MDE-CSE-06, con los soportes "Orden de trabajo de Energía", Código: FT-MDE-MSE-10, formato "Informe Mantenimiento Energía eléctrica", Código: FT-MDE-MSE-09, Adicionalmente para las actividades donde se realice instalación de transformadores, se debe diligenciar el formato Novedades de Digitalización de Redes Código: FT-MDE-CSE-05. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades. 24. Realizar levantamiento de información de las redes de media y baja tensión y transformadores con sus correspondientes usuarios que no se encuentren registrados en el sistema de información geográfico con sus correspondientes planos, geoposición, características técnicas y registro fotográfico con el fin de poder entregar al área calidad del servicio. 25. Instalación de equipos de maniobra y/o control, (incluso analizadores de red). 26. Realizar y/o mantener cruces aéreos en redes desenergizadas de media y baja tensión. 27. Retirar y transportar materiales desde la bodega de ENERCA S.A. E.S.P., de la sucursal, hasta el sitio de trabajo por cuenta y riesgo del contratista por lo que debe tomar las debidas precauciones para su buen manejo y preservación. 28. Energizar y desenergizar transformadores de distribución. 29. Reintegrar los materiales desinstalados en los sitios laborados a las bodegas de ENERCA S.A. E.S.P. 30. Empalme de red abierta y red trenzada. 31. Informar al Centro de Control las inconformidades encontradas en el sistema de distribución local (S.D.L) y que pongan en riesgo la seguridad de las personas, bienes y puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica. 32. Balancear o equilibrar circuitos de baja tensión energizados. 33. Corregir problemas de neutro energizados en circuitos de baja tensión energizados. 34. Informar vía radio o celular al centro de Control local o Subestación de su Zona que corresponda sobre eventos que afecten los indicadores de calidad. Hora de Apertura y cierre de cortacircuitos, cuchillas seccionadoras o elementos de corte y su respectiva novedad. 35. Informar al supervisor las inconformidades encontradas en el SDL y que pongan en riesgo la seguridad de las personas, bienes que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica. 36. Podar técnicamente los árboles que se encuentren cerca de las líneas del sistema de distribución de energía eléctrica, incluida la aplicación de químico ecatrizante. 37. Inspeccionar, diagnosticar, operar, mantener y corregir fallas en redes de alta tensión (115kv), de ser necesario suministrar elementos o equipos hasta este nivel de tensión. **2. Actividades de Operación del sistema:** 1. Atender la operación del STR, SDLs y de la red de distribución de energía eléctrica. 2. Supervisar y operar los sistemas de distribución de energía (STR y SDL). 3. Coordinar y ejecutar los programas de operación de los sistemas de energía 4. Operar los equipos de transformación de características del producto hasta el usuario final 5. Coordinar y verificar el uso racional de los componentes del sistema 6. Restablecer los servicios de energía y tomar mediciones. 7. Registrar la cargabilidad, conectividad y demás parámetros de operación. 8. Analizar y controlar factores de riesgo en la operación 9. Aplicar las normas ambientales y de seguridad 10. Ajustar las protecciones de los sistemas de energía para el buen funcionamiento de los sistemas. 11. Realizar seguimiento, evaluación y medición al proceso, realizando Observaciones y/o recomendaciones para la operación y mantenimiento del Sistema y el Informe anual de mantenimiento. 12. Elaborar y ejecutar el Plan de Mejoramiento del proceso, presentando Planes de Acción y presupuestos Ajustados 13. y todas las demás actividades que se complementan con los pliegos de condiciones **2.1. Actividades de Operación y Mantenimiento de Subestaciones No Atendidas.** 1. Realizar la asistencia necesaria para la operación segura, económica y confiable de las subestaciones y del STR de ENERCA, cumpliendo con los procedimientos operativos

	y los protocolos de comunicaciones establecidos. 2. Supervisar y operar, cuando sea necesario, los activos eléctricos de las subestaciones que componen el STR y el SDL. 3. Prestar asistencia remota al operador de Centro de Control para restablecer el servicio de energía de forma coordinada en eventos de falla, en forma local y/o remota. 4. Operar los equipos de transformación cuando se le indique para mantener condiciones operativas. 5. Analizar, controlar e informar los potenciales factores de riesgo en la operación. 6 Solicitar documentación básica, verificar uso de EPP y procedimientos de trabajo y comprobar las actividades consignadas para la operación y/o mantenimiento de las subestaciones 7 Elaborar informes escritos sobre el desarrollo del trabajo ejecutado, planes de mejoramiento, recomendaciones y observaciones para el mejoramiento del macro proceso. 8 Aplicar las normas ambientales, uso de elementos de protección personal –EPP- y de seguridad en su trabajo. 9. Coordinar y verificar el uso racional y adecuado de componentes en el sistema. 10 Reportar cambios significativos en la cargabilidad de circuitos de distribución; novedades en los equipos de control y comunicaciones. 11. Realizar el reporte de información necesaria en las plataformas tecnológicas existentes según corresponda. 12 Elaborar y ejecutar el plan de operación del proceso, presentando planes de acción y presupuestos ajustados. 13. Realizar cronograma de capacitación permanente del personal vinculado a la operación. 14. Realizar actividades generales de mantenimiento de las áreas de trabajo entregadas para velar por el buen orden y aseo de las subestaciones. 15. Conocer y aplicar el plan de seguridad vial de ENERCA. 16. Diligenciar los formatos y registros establecidos por el sistema de gestión de calidad de ENERCA. 17. Seguir los procedimientos, políticas y demás directrices del sistema de gestión de calidad de ENERCA.
	3. Actividades de apoyo a la Operación y Mantenimiento: 1. Revisión en terreno de las PQR's técnicas interpuestas por los usuarios. 2. Registrar debidamente en los formatos correspondientes al área de trabajo de acuerdo al SGC la información encontrada, con sus respectivos soportes (registro fotográfico) de revisión en terreno o en los dispuestos por la empresa para tal fin. 3. Emitir los conceptos técnicos y fechas de programación de trabajos a las PQRs técnicas que lo requieran 4. Realizar la entrega de las revisiones en terreno de tipo tecnico 5. Informar a la dirección de PQRs las fallas detectadas 6. Apoyar las jornadas de atención al cliente programadas por la empresa 7. Apoyar las actividades correspondientes al inventario y mantenimiento del alumbrado público que la empresa requiera 8 Darle prioridad a las revisiones en terreno por su implicación en las sanciones que pueden derivar en investigaciones por silencios administrativos positivos ante la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. 9. Atender las actividades que desde el área de atención al cliente se determinen como necesarias para el normal funcionamiento del proceso. 10. Atender a los clientes de manera respetuosa conforme al protocolo de atención al cliente establecido por ENERCA S.A. E.S.P. 11. Digitalizar el resultado de las visitas en terreno enviadas desde el Proceso de Atención al Cliente 13. Apoyar todas las actividades eléctricas propias de un técnico de operación y mantenimiento.
OBLIGACIONES	Dar estricto cumplimiento a lo pactado y términos de la propuesta. 1) El contratista estará obligado a realizar las actividades propias de operación, mantenimiento para lograr realizar los trabajos con el mayor grado de tecnificación posible mediante la ejecución programática de las actividades. 2) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 3) Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos ejecutados de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación. 4) Suscribir los actos de legalización 5) Suscribir acta de inicio 6) Cumplir con los aportes salariales prestacionales de los empleados que vincule y cumplir con sus obligaciones relativas a los sistemas generales de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo (SST) y aportes parafiscales en la forma ordenada por la ley. 7) Constituir garantías en las condiciones establecidas en el contrato. 8) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 9) Suscribir junto a la supervisión el acta de liquidación. 10) Entregar informes de ejecución a través de la supervisión. Así mismo para el informe final deberá contener los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables del contrato 11) Asegurar que el proyecto se desarrolle dentro del presupuesto, tiempo e inversión previstos originalmente 12) Realizar las actividades contempladas en el análisis preliminar de conformidad al presupuesto oficial y a los precios unitarios fijos ofrecidos en la propuesta económica con forme a condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y el pliego de condiciones. 13) Acatar con las indicaciones que ENERCA S.A. E.S.P. y la supervisión le señale para el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones de las obras a ejecutar. 14) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito a la Empresa 15) Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 16) Las especificaciones de los materiales a utilizar deben llenar todos los requisitos exigidos por ENERCA S.A E.S.P., y dar cumplimiento a la legislación vigente. 17) El CONTRATISTA será el responsable de los materiales desde el momento que le sean entregados en la bodega de ENERCA hasta su instalación o reintegro.

OBLIGACIONES	18) El contratista debe soportar ante el supervisor, el uso en la operación y mantenimiento de los materiales eléctricos y transformadores entregados por ENERCA S.A E.S.P. Para los materiales que deba reintegrar, el plazo debe ser menor a 30 días calendario; de lo contrario ENERCA S.A E.S.P., descontará al contratista el valor de los materiales eléctricos y transformadores de acuerdo al precio de compra de los mismos. 19) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato. 20) Aportar certificación sobre los rendimientos financieros del anticipo. 21)El contratista deberá mantener indemne a Enerca SA ESP de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daño o lesiones al personal de la entidad contratista, y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato. 22) Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instauren el personal, subcontratistas o terceros contra ENERCA SA ESP por causa o con ocasión del contrato. 23) Ejecutar las actividades con todos los equipos, maquinaria, vehículos, materiales, herramientas y los demás elementos necesarios 24) El contratista deberá implementar y garantizar todos los frentes de trabajo y/o cuadrillas de operación las 24 horas en la ejecución del objeto del contrato 25) El contratista deberá garantizar la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de las actividades 26) El contratista deberá aportar certificación bancaria correspondiente a los rendimientos financieros del anticipo 27) los vehículos y maquinarias deberán contar con los documentos vigentes, póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual y demás documentos legales exigidos para el desarrollo de su actividad durante la ejecución del contrato. 28) Entregar a ENERCA S.A E.S.P., soportes o Informe Financiero cuando ENERCA S.A E.S.P., lo solicite. 29) El contratista deberá presentar las certificaciones (Calidad, calibración, aislamiento, etc.) correspondientes de los equipos y herramientas que apliquen según normatividad vigente, para dar inicio a la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante la duración el mismo. 30) Los documentos que se requieren para la liquidación del contrato, cuando se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo, son los siguientes: a) Original de las Acta de Recibo y liquidación final en medio física y digital. b) Registros fotográficos, antes, durante y después de la ejecución de trabajos, en medio físico y digital c) Pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica de la Empresa. En medio físico y digital d) Recibo de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. e) Entrega de Informe final; original en medio físico y digital y copia en medio digital f) Nómina del personal empleado. g) Paz y salvo de los trabajadores. h) Paz y salvo de proveedores y subcontratistas. i) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y parafiscales, firmada por un Contador Público y/o Revisor Fiscal si es el caso adjuntando Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores. j) Protocolos y garantías de los equipos y materiales suministrados. k) Novedades del Personal que trabajó en la ejecución del proyecto. l) Paz y salvo de la Oficina de trabajo o quien corresponda de los Municipios correspondientes, donde conste que no existan reclamaciones o demandas pendientes contra el contratista, y copias de las Actas de conciliación de cualquier conflicto laboral suscrito durante la vigencia del Contrato. m) Soporte del pago de liquidación del personal. 31) El Contratista debe presentar al inicio del contrato las certificaciones (Calidad, calibración, aislamiento, etc) que le apliquen de los diferentes equipos y/o herramientas que utilice durante el desarrollo del objeto del contrato, tales como Pinzas Voltiamperimétricas, pértigas, guantes clase 0, 2 ó 4, tapetes dieléctricos, detectores de presencia de tensión, escaleras, equipos de ascenso (Líneas de vida, eslingas, mosquetones, arnés, Tie off, etc), Telurómetro, Megger. En todo momento el Contratista debe garantizar que la herramienta se encuentre en óptimas condiciones, El Supervisor podrá realizar la inspección directamente o delegar a los líderes de zona y/o a los apoyos de cada zona para realizar una inspección visual para determinar si la herramienta presenta condiciones defectuosas, en dicho caso la herramienta debe ser remplazada inmediatamente y si se desencadenan retrasos o sanciones, los costos que se presenten serán asumidos por el contratista 32) La cuadrilla del Item 6, debe tener como base el municipio de Yopal, y estar disponible para trabajos en toda el area de cobertura del STR operado con Enerca, el cual se comprende de las zonas: CENTRO 1, CENTRO 2, NORTE Y SUR. 33) El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución , (SPARD) y Sistena de Gestión de activos. Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores, Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos, y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10, y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades. 34) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 35) El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las normas tecnicas vigentes de acuerdo a sus últimas actualizaciones, en especial RETIE, y Norma tecnica ENERCA. 36) Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesoreria Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0 5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden
TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesoreria Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0 5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden.
ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. Certificación grado de cumplimiento SGSST. Protocolo de bioseguridad vigente Certificado de trabajo en alturas o espacios confinados según aplique. Certificado RETIE (Trabajos eléctricos) Tarjeta CONTE ** Ver requisitos adicionales para trabajo en alturas y trabajos eléctricos si aplica
ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO, (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios	El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución , (SPARD) y Sistena de Gestión de activos. Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores, Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos, y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10, y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades.

como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas enunciadas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	El servicio que se pretende contratar, comprende 1 El suministro del servicio de transporte requerido para el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento de redes en las zonas Centro 2 y Sur del departamento de Casanare 2 La operación y el mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo del sistema eléctrico operado por ENERCA S.A. E.S.P., así como las actividades de pérdidas de energía; se basará inicialmente en los estándares de ingeniería, en los procedimientos disponibles de operación y mantenimiento existentes, pero siempre tendiendo hacia la excelencia de los mismos. También teniendo en cuenta los que presente el proponente favorecido y sean estudiados, aceptados y aprobados previamente; siempre conforme a las normas y definiciones emanadas y de acuerdo a las zonas en que se sectorice el sistema energético del departamento de Casanare. 3. El sistema eléctrico de Casanare actualmente cuenta con fuentes de alimentación externas en los niveles tensión 115KV, 34,5KV y 13,2KV. 4. Los principales alimentadores se tienen el nivel de tensión de 115KV que corresponden a los circuitos alimentación desde la central de generación Termoyopal, las líneas Sogamoso-Yopal que alimentan el Centro y Norte de Casanare y la línea 115KV Chivor-Aguaclara para el sur de Casanare. 5. En el nivel de tensión 13,2kv se alimenta el municipio de Chámeza desde la subestación Aguazul, quedando con suplencia eléctrica del municipio de Páez operada por la empresa de energía de Boyacá. 6. En el nivel 34,5KV se alimentan el Municipio de Sabanalarga, en el sur de Casanare desde la Subestación Santa María Operada por la Empresa de Energía de Boyacá, también se alimentan los Municipios de Sácama y la Salina en el Norte de Casanare desde la subestación Boavita operada por la Empresa de Energía de Boyacá. 7. El contratista deberá en todo momento mantener y mejorar la operatividad de los equipos de Potencia, Protección, Control y Comunicaciones de las subestaciones y equipos asociados.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	ENERCA S A E S P realizara la gestión correspondiente ante CORPORINOQUIA para la ejecución de trabajos relacionados con podas y despeje en los corredores de línea en media y baja tension Criterios de seguridad y salud en el trabajo para contratistas • Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal • Certificación grado de cumplimiento SGSST • Protocolo de bioseguridad vigente • Certificado aval de protocolo por parte de la ARL por parte de la ARL. • Certificado de trabajo en alturas o espacios confinados según aplique. • Certificado RETIE (Trabajos eléctricos) • Tarjetas CONTE
SOPORTES TÉCNICOS:	- Resoluciones CREG vigentes. -Ley 143 de 1994, articulo 4. -Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, por la cual se expidió el reglamento técnico de instalaciones eléctricas -RETIE, del Ministerio de Minas y Energía, y Resolución 40117 de 2024 Ministerio de Minas y Energía. -Artículos 18, 19, y 20 del "RETIE" - Acuerdos del CNO que aplican. - Manual de transformador de potencia. - Capitulo 5, 6 y 7° del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas- RETIE - Acuerdo de Junta Directiva No 004 de 2013 "Reglamento de Contratación" - Norma de construccion de redes de media y baja tension de ENERCA SA ESP - Las actividades comerciales se realizarán de acuerdo a los requisitos legales (Ley 142,143 de 1994), normativos, regulatorios (resoluciones vigentes expedidas por la CREG) y de la organización (ENERCA S A E.S P.) y las demás que le apliquen.

4. SOPORTE ECONÓMICO

La proyección de los valores presupuestados se realizó teniendo en cuenta el contrato 394 de 2024, una vez que presenta el mismo objeto y actividades; para la dotacion y EPP por personal técnico, para el personal de podas, para el personal con moto se le hace un aumento de 5,2% correspondiente al IPC para el año 2025; por otro lado para el personal tecnico se ajusta los salarios de acuerdo al aumento del salario minimo para el año 2025 el cual corresponde al 9,5%.

ÍTEM.	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
	73129	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n c p	UN	1	$ 48.526.356	$ 48.526.356
	66019	Otros servicios de alquiler de vehiculos de trasporte con operario n c p	UN	1	$ 27 608.952	$ 27 608 952
	66012	Servicios de alquiler de camiones con operario	UN	1	$ 9 148 600	$ 9 148 600
	73114	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor	UN	1	$ 16.508.382	$ 16 508.382
	73124	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	UN	1	$ 320.836	$ 320.836
	73125	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario	UN	1	$ 1.322.114	$ 1.322.114
	86312	Servicios de distribucion de electricidad (a comicion o por contrato)	UN	1	$ 181.233.109	$ 181.233.109
					TOTAL	$ 284.668.349

	DESCRIPCION DE ITEMS								
	ÍTEM.	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CUADRILLAS	CANT. DIAS	VR. UNITARIO		VALOR PARCIAL
RESULTADOS PREVISTOS	1		Móvil Tipo 1. Operación, Mantenimiento y Construcción de Redes con herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camioneta tipo 4X4 doble cabina modelo 2018 o superior, a todo costo, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	DIA	5	10	$ 1 041 191		$ 52.059.550
	2		Movil Tipo 2. Mantenimiento Forestal, herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camión doble cabina capacidad de 3 Toneladas o superior modelo 2013 o superior, incluye conductor, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	DIA	2	10	$ 1.274.264		$ 25.485.280
	3		Móvil tipo 3. Operación, Mantenimiento y actividades comerciales de redes y subestaciones. Incluye motocicleta enduro, cilindraje 125cc. ó superior modelo 2013 o superior, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	DIA	9	10	$ 258 257		$ 23.243.130
	4		Móvil Tipo 4. Operación, Mantenimiento y actividades comerciales de redes y subestaciones. Incluye motocicleta enduro, cilindraje 125cc. ó superior modelo 2013 o superior, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.(herramientas mínimas)	DIA	20	10	$ 249.904		$ 49 980.800
	5		Movil Tipo 5. Mantenimiento Forestal, herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camioneta tipo 4X4 doble cabina modelo 2018 o superior, a todo costo, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento, para Mantenimiento STR. del área de cobertura de ENERCA S.A. E.S.P.	DIA	2	10	$ 1 433.843		$ 28.676 860
	6		Supervisión técnica al proyecto con personal y equipos según especificaciones	DIA	1	10	$ 1.644.617		$ 16.446.170
	7		Supervisión, control y gestión HSE con Personal y equipos según especificaciones	DIA	1	10	$ 795 463		$ 7 954 630
	8		Recursos administrativos, incluye Personal y equipos según especificaciones	DIA	1	10	$ 1 606 677		$ 16.066.770
	9		Servicios y suministros especiales temporales	DIA	1	10	$ 190 000		$ 1.900.000
	10		Servicio de Transporte de Carga en camión grúa canasta con capacidad de carga de 8 Toneladas o superior, incluye conductor, aparejador, combustible, mantenimiento y peajes, con vehículo según especificación y equipamiento.	DIA	1	10	$ 1.740.391		$ 17.403.910
				TOTAL COSTO DIRECTO DIEZ (10) DIAS					$ 239.217.100
				I.V.A 19%					$ 45.451.249
				COSTO TOTAL DIEZ (10) DIAS					$ 284.668.349

4.1 VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 284.668.349	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE	DIEZ (10) DIAS

4.3 FORMA DE PAGO

Tipo de pago	Valor	%	Soportes para pago
Anticipo ☐			
Mensualidad ☐			
Pagos parciales ☑	$ 256.201.514	90%	Mediante actas parciales de acuerdo al avance del proyecto, informe parcial y/o presentación de informes técnicos, ambientales, administrativos de HSE y financieros con soportes de pagos de seguridad social y parafiscales de los trabajadores, acta de recibo parcial, certificación de pago expedida por el supervisor certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura
Final ☑	$ 28.466.835	10%	Acta de Terminación, Acta de Recibo Final y de Liquidación, informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, evaluación del supervisor y encuesta de satisfacción, certificación de pago expedida por el supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura y demás soportes necesarios para la liquidación. El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución , (SPARD) y Sistema de Gestión de activos Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10 y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07 Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades
Otro ☐	Cuál?		

5. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

5.1 PERFIL

Persona natural o jurídica con experiencia especifica del 50% del presupuesto oficial, que demuestre la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para realizar labores de construcción, operación y/o mantenimiento al sistema de distribución local y de transmisión regional, en SMMLV 99,98

5.2 CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025, identificada con el siguiente código:721515 - Servicios de Sistemas Eléctricos 811024 - Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica, 811017 - Ingeniería Eléctrica y Electrónica

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

Director de Operación y Mantenimiento de Redes y/o quien delegue la Gerencia General

7. DEFINICIÓN JURÍDICA

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa
FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Acuerdo 004 del 2013, dictado por la junta directiva de esta Empresa establece: NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el articulo 17 del precitado acuerdo 004 del 2013, establece CONTRATACION DIRECTA: serán causales de contratación directa (...) Parágrafo 2. Ordenes -contratación Directa:(...) cuantías inferiores o igual a 200 SMLMV. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo descrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será LA CONTRATACION DIRECTA.	
ASPECTOS LEGALES	Siguen de soporte legal para la ejecución del objeto contractual los siguientes fundamentos jurídicos y legales y demás normas concordantes y complementarias La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa. Resolución CREG 015 DE 2018 RETIE ultima actualización. Norma de construccion de redes de media y baja tension de ENERCA SA ESP Las actividades comerciales se realizarán de acuerdo a los requisitos legales (Ley 142,143 de 1994), normativos, regulatorios (resoluciones vigentes expedidas por la CREG) y de la organización (ENERCA S.A E.S.P.) y las demás que le apliquen.	

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

N/A

8. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 42 del Acuerdo N° 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta			Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidacion
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

8	Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del recibo del servicio y Un (1) año más

9. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:	Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre			Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores		☐	N/A
Cotización(es)/Estudio de mercados		☐	N/A
Cronograma		☐	N/A
Otro:		☑	La proyección de los valores presupuestados se realizó teniendo en cuenta el contrato 394 de 2024, una vez que presenta el mismo objeto y actividades, para la dotacion y EPP por personal técnico, para el personal de podas, para el personal con moto se le hace un aumento de 5,2% correspondiente al IPC para el año 2025; por otro lado para el personal tecnico se ajusta los salarios de acuerdo al aumento del salario minimo para el año 2025 el cual corresponde al 9,5%. 2. Especificaciones técnicas.

Elaboró:
Firma: _____
Nombre: HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Cargo: DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES

Aprobó:
Firma: _____
Nombre: FERNANDO BARRAZA REY
Cargo: Gerente de Distribución

Aprobó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma: _____
Nombre: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo: Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros
Firma: _____
Nombre: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo: Profesional Contratado Componente Financiero

Revisó componente Técnico y/o Tecnológico
Firma N/A
Nombre:
Cargo:

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma: _____
Nombre:
Cargo: Profesional Contratado Componente Jurídico